



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2019-MDI



Independencia,

20 JUN. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA - HUARAZ, por cuanto el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012-2019, de fecha 17 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 001-19-PSS-IND-JF/GG, de fecha 02ENE.2019, el Lab. Roel Clever Small Carballido, propone la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Independencia, para la atención del Centro Médico Municipal de esta comuna;

Que, mediante Informe N° 0111-2019-MDI/GDHyS/SGSSyPS/NARM, de fecha 19FEB.2019, la Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales ha destacado la necesidad del servicio de laboratorio para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro Médico Municipal, por lo que eleva la propuesta a consulta legal y posterior tratamiento por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"*;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, disposición concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma legal;

Que, el Artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: **"88.1.** *Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración inter institucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles*". **"88.3.** *Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, mediante Informe Legal N° 177-2019-MDI/GAJ/JESM, de fecha 28FEB. 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha expresado la conformidad legal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y Lab. Roel C. Small Carballido, correspondiendo su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2019-MDI

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, en atención al Dictamen N° 05-2019-MDI/CDHBS, de la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012-2019, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y LAB. ROEL C. SMALL CARBALLIDO, destinado a brindar servicios de laboratorio para el Centro Médico Municipal, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Fidencio Sánchez Cayuro
ALCALDE